

Los flujos migratorios se intensifican de forma directamente proporcional a la profundización de la fractura económica entre el Norte y el Sur

Los inmigrantes

En el punto de mira

MIENTRAS la fractura del eje Norte-Sur sigue aumentando, traduciéndose en un deterioro continuo de las condiciones sociales, económicas y políticas de gran parte de países repartidos por todo el planeta, los flujos migratorios se intensifican de una forma directamente proporcional. De esta forma, presenciamos como importantes núcleos de población se desplazan continuamente con la finalidad principal, y totalmente legítima, de mejorar su situación de partida y sus condiciones de vida. Otros muchos se ven obligados a abandonar sus países contra su voluntad a causa de conflictos bélicos y de situaciones políticas de extrema crudeza. En cualquier caso, el actual escenario nos permite afirmar que pese al aumento cuantitativo de la llegada de inmigrantes a los países denominados desarrollados, son muchos más intensos los flujos migratorios en el seno de continentes como el africano o en toda la geografía sudamericana.

Si hace tan sólo unas décadas la inmigración no sólo era un hecho deseable sino necesario para gran número de países europeos, en el transcurso de los últimos años se ha invertido dicha percepción bajo el argumento de la saturación de la capacidad de acogida de los países receptores, adoptándose prioritariamente todo tipo de medidas y dispositivos dirigidos a contener las entra-

das de extranjeros. En el caso de la Unión Europea se han puesto en marcha una serie de dispositivos para frenar la *invasión* migratoria. El discurso oficial que preconiza una "inmigración cero" se contradice con varios informes de instituciones como Naciones Unidas o la propia Comisión Europea que insisten en la necesidad de aumentar las tasas de inmigración para mantener tanto el equilibrio de la población como asegurar el crecimiento económico y el futuro de las retribuciones sociales. Aunque esta opinión es compartida por actores políticos y sociales, la realidad no hace sino mostrar la incapacidad y falta de voluntad de los Estados para regularizar y racionalizar los flujos migratorios ya que la concepción que prima en torno al hecho migratorio es ante todo securitaria, especialmente tras el 11-S.

El caso español

En el caso concreto de España, hemos sido testigos durante la pasada década de una evolución creciente del fenómeno migratorio lo que ha supuesto una transformación del contexto social, económico y cultural. Esta novedosa realidad ha puesto de manifiesto tanto las reticencias y las dificultades existentes en el seno de la sociedad para asumir un nuevo marco de relaciones individuales y colectivas como la incapa-

Manuel Lorenzo Villar

Arabista. Investigador del Taller de Estudios Internacionales Mediterráneos de la Universidad Autónoma de Madrid

cidad institucional para gestionar, ordenar y coordinar todo lo relacionado con un fenómeno que pese a ser reciente, era previsible.

La respuesta oficial, por otro lado de indudable rentabilidad política, ha sido la de adoptar una postura rígida e inquebrantable para llevar a cabo una “cruzada contra la inmigración”. Estas tesis se ven avaladas por los continuos vaivenes legislativos (tres leyes de extranjería en vigor en menos de dos años con respectivas reformas y contrarreformas) y el endurecimiento de las disposiciones tanto de las condiciones de entrada como de estancia en el territorio, limitando derechos básicos como la reagrupación familiar, facilitando y agilizando los procesos y motivos de expulsión. Todo ello se apoya en posturas extremadamente radicales respecto a las represalias a tomar contra los países que son origen de la inmigración, como intentó José María Aznar en la Cumbre de la UE celebrada en Sevilla, y un discurso donde se produce una amalgama entre la inmigración y la delincuencia, y en no pocas ocasiones, con el terrorismo.

El endurecimiento sin precedentes de la política migratoria deja entrever que buena parte de las disposiciones interpuestas por el ejecutivo español se encuentran al límite de la legalidad y del respeto de derechos fundamentales. Así, el anuncio de una nueva reforma de la ley de extranjería, en los prolegómenos del inicio de la reciente campaña electoral, no es sino una consecuencia al

varapalo que supuso la sentencia del Tribunal Supremo el pasado mes de marzo anulando 11 artículos del reglamento que desarrolla la Ley de Extranjería. En dicha resolución se limitan tanto las reclusiones en centros de internamiento, se amplían los supuestos para solicitar la reagrupación familiar y se suprime la obligatoriedad de un año mínimo de convivencia en España para los matrimonios mixtos. Por otro lado, en un

informe hecho público el pasado mes de mayo sobre los derechos fundamentales en la Unión Europea se cuestionaban las expulsiones inmediatas aplicadas en menos de 72 horas ya que éstas prácticas “sitúan al extranjero ante la imposibilidad de expresar ante una instancia independiente del Ejecutivo los riesgos que puede correr si se le devuelve a la frontera” incurriendo en una “contradicción manifiesta” con las recomendaciones del comisario europeo de Derechos Humanos.

En el centro de todas las discusiones y disputas en torno a este fenómeno se encuentra la inmigración procedente de Marruecos, un tema que se ha erigido como prioritario en la agenda bilateral entre ambos países. Las percepciones divergentes sobre el mismo fenómeno a uno y otro lado del Estrecho no hacen sino entorpecer unas relaciones que se han visto recientemente restablecidas tras la prolongada crisis iniciada en octubre de 2001 tras la llamada a consultas del embajador marroquí y que se vio agravada tras el episodio del islote de Perejil.

El discurso oficial que preconiza una “inmigración cero” se contradice con varios informes de instituciones como Naciones Unidas o la propia Comisión Europea



Menores y subsaharianos

En esta nueva etapa en las relaciones bilaterales se han creado diferentes grupos de trabajo entre los que destacan, por intereses propios de cada una de las partes, el de inmigración y el Sahara. En este contexto todo parece indicar que la postura de España respecto a la antigua colonia deberá dar un giro si a cambio quiere obtener un compromiso claro y firme de la parte marroquí en el tratamiento de la inmigración y especialmente en dos de las variantes que más preocupan al ejecutivo español como son las devoluciones de los menores marroquíes y de los subsaharianos que llegan a España a través de Marruecos.

Así, sorprendían las declaraciones del embajador marroquí cuando señalaba que era necesario establecer disposiciones legislativas que avalen la devolución de menores ya que “no tienen la capacidad legal para emigrar, pero existe una obligación para devolverlos”. El número de menores marroquíes no acompañados que vivía en España a finales de 2002 ascendía a 3.500. El pasado mes de febrero se alcanzó un acuerdo para iniciar el proceso de identificación de estos menores no acompañados para proceder al retorno a su país. Este acuerdo ha generado una huida generalizada de los menores marroquíes que se hallaban en centros de acogida en diversas ciudades del Estado español y que ante la perspectiva de ser devueltos a su país han preferido volver a la calle. Diversas instituciones sociales ya

han denunciado el comienzo de la repatriación de algunos menores, que una vez llegan a Marruecos se encuentran con un clima de rechazo, violencia policial y falta de infraestructuras de acogida que les empujan de nuevo a jugarse la vida para cruzar una vez más el Estrecho.

En el caso de los subsaharianos, las autoridades españolas demandan a las marroquíes que apliquen el acuerdo firmado entre ambas partes

en 1992 donde quedaba reflejado que Marruecos se comprometía a aceptar a todo ciudadano de un tercer país que hubiese transitado por territorio marroquí para acceder a suelo español. En el supuesto de ponerse en práctica la aceptación por parte de Marruecos de recibir a los inmigrantes subsaharianos de terceros países, supondría la expulsión de más de 8.000 personas que llegan cada año a España

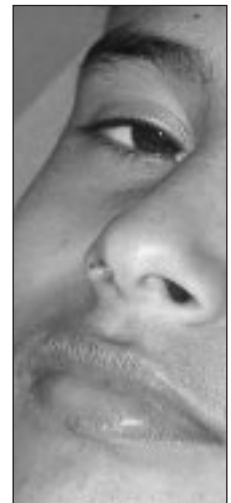
Ante las probables devoluciones masivas de menores y subsaharianos a Marruecos surgen dudas

más que razonables en torno a estos procesos. En primer lugar, nadie ignora, y de ello son conscientes las autoridades españolas, que la capacidad para gestionar estas operaciones por parte de las autoridades marroquíes son más que limitadas.

En el caso de los subsaharianos la solución adoptada hasta el momento por las autoridades marroquíes se ha limitado al transporte y posterior abandono de grupos de inmigrantes en la frontera con Argelia por donde se supone que habrían accedido al territorio marroquí. Por ello, ¿bajo qué autoridad

¿Bajo qué
autoridad moral
puede un
Estado reenviar
a un colectivo
de personas
hacia un país
donde no están
garantizados
determinados
derechos?

•••••



moral puede un Estado reenviar a un colectivo de personas hacia un país donde no están garantizados determinados derechos tales como el envío a sus países de origen o la existencia de centros de acogida en unas condiciones mínimas, la asistencia de abogados, traductores y personal sanitario?

La raíz del problema

En el caso de la devolución de menores puede resultar ilusorio, y de ello también son conscientes las autoridades españolas, creer que los miembros de este colectivo serán entregados a sus familias o en su defecto quedarán bajo custodia de las autoridades competentes en centros especializados. Respectivos informes de *Human Rights Watch* y de Amnistía Internacional (ambos de 2002) reflejan cual es el trato que reciben los menores tanto en Ceuta y Melilla como al ser devueltos a

Marruecos. Al margen de las discusiones bilaterales y de los mecanismos que se puedan establecer para frenar y regularizar las migraciones poco o nada cambiará mientras se persista en la dinámica de quitarse un problema para devolvérselo al vecino. Parece claro que las medidas policiales, las barreras administrativas y las ordenes de expulsión no son argumentos de suficiente peso como para acabar con las migraciones. Mientras se siga sin tratar el problema de raíz, es decir, desde las razones que llevan a miles de personas a jugarse la vida en duros y peligrosos viajes, en algunos casos de varios años atravesando el continente africano, para intentar acceder a un nivel de vida digno. No hay que olvidar que Marruecos y España comparten el espacio fronterizo con mayores diferencias del mundo: 1 a 12. Tan sólo la reducción de estas divergencias contribuirá a mitigar las migraciones. ■

DIRECCIONES EN INTERNET SOBRE MIGRACIONES N.Á.

● PUBLICACIONES

- ▶ *Hommes et Migrations*: www.adri.fr/HM
- ▶ *Revue Européenne des Migrations* (REMI): www.mshs.univ-poitiers.fr/migrinter/remi

● CENTROS Y GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

- ▶ Centre d'Information et d'Études sur les Migrations Internationales (CIEMI) y revista *Migrations Societé*: www.members.aol.com/ciemiparis
- ▶ Instituto de Estudios sobre las Migraciones, Universidad Pontificia de Comillas, Madrid: www3.upco.es/pagnew/iem
- ▶ Laboratorio de Estudios Interculturales, Universidad de Granada: www.ugr.es/~ldei
- ▶ Colectivo IOE: www.nodo50.org/ioe
- ▶ MIGRINTER, Université de Poitiers: www.mshs.univ-poitiers.fr/migrinter
- ▶ Center for Migration Studies: www.cmsny.org
- ▶ The European Monitoring Centre on Racism and Xenophobia (EUMC): www.eumc.at/eumc/index.php

● OTRAS ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES

- ▶ Organización Internacional de la Migraciones (OIM): www.iom.int
- ▶ Observatorio Permanente sobre la Inmigración. (OPI): www.imsersomigracion.upco.es
- ▶ Comisiones Obreras, sección Migraciones (CCOO): www.ccoo.es/sindicato/migraciones
- ▶ Colegio de Abogados de Zaragoza (especializado en legislación sobre extranjería): www.reicaz.es
- ▶ Asociación de Trabajadores Marroquíes en España (ATIME): www.atime.es
- ▶ Andalucía Acoge: www.acoge.org
- ▶ Fondation Hassan II pour les Marocains Résidents à l'Étranger, Marruecos: www.alwatan.ma
- ▶ Comisión Española de Ayuda al Refugiado, CEAR: www.cer.es
- ▶ UGT, sección Migraciones: www.ugt.es/inmigraciones/foroimmigracion
- ▶ SOS Racismo: www.sosracisme.org

